



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

A través de un acuerdo rubricado el 1 de junio de 2023, el gobierno nacional accedió a todos los reclamos que presentaron los representantes de la autodenominada comunidad mapuche Lof Lafken Winkul Mapu, en el marco de la supuesta mesa de diálogo llevada adelante para resolver el conflicto de Villa Mascardi.

Con la firma del secretario de Derechos Humanos de la Nación, Horacio Pietragalla Corti, y el presidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) Alejandro Marmoni, el Ejecutivo nacional, en representación del Estado, se comprometió a "reconocer el rewe", que está ubicado en un predio de Parques Nacionales de Villa Mascardi, "como sitio sagrado para el pueblo mapuche a fin de que la Machi Betiana Colhuan, pueda ejercer sus tareas espirituales y medicinales". Colhuan es una de las cuatro mujeres que se encuentra cumpliendo prisión domiciliaria porque está imputada por las usurpaciones en Villa Mascardi.

Además, Nación acordó que se construirán 3 rukas (viviendas) en ese predio perteneciente a Parques Nacionales. Una de esas rukas será destinada para la autodenominada machi y su familia, en otra vivirán "los colaboradores indispensables de la machi" y la tercera ruka lawen será para que los pacientes de la machi pernocten y para resguardar "todos los elementos de uso para la medicina tradicional mapuche".

El rewe y las viviendas se edificarán en el lote donde está ubicado el exHotel de Villa Mascardi, que será demolido en los próximos días por los daños estructurales que presenta, paradójicamente tras la usurpación de los miembros de la autodenominada comunidad mapuche Lafken Winkul Mapu que hoy se ve beneficiada por este acuerdo.

El segundo punto del acuerdo establece que "la comunidad Lafken Winkul Mapu acepta que el resto de sus integrantes sean reubicados en otras tierras". Ese parte del acuerdo se terminará de cerrar en otros encuentros de la mesa de diálogo, que se retomarán entre el 5 y 9 de junio próximo.

Asimismo, la Administración de Parques Nacionales desistirá de seguir como querellante en las causas contra casi todos los integrantes de la comunidad Lafken Winkul Mapu, que están imputados y procesados por las usurpaciones que durante casi cinco años mantuvieron de lotes de ese organismo nacional en Villa Mascardi, distante a unos 35 kilómetros al sur de Bariloche por la ruta nacional 40. Así



Legislatura de la Provincia de Río Negro

lo establece el punto quinto del acuerdo. Parques Nacionales y las defensas de las imputadas se comprometieron a elaborar y presentar en los respectivos juzgados con fecha límite al 9 de junio próximo un acuerdo de conciliación en los términos del artículo 34 del Código Procesal Penal Federal, que contemplará las pautas del acuerdo alcanzado este jueves.

Otro de los puntos prevé que "la comunidad Lafken Winkul Mapu continuará con el trámite de su inscripción en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Renaci) del INAI hasta su finalización", algo que durante los cinco años que usurparon predios privados y de Parques Nacionales se negaron a formalizar, como hizo la amplia mayoría de las comunidades indígenas del país que esperan -en muchos casos- desde hace años por el reconocimiento del Estado nacional de las tierras que ocupan desde hace décadas.

Antes de profundizar sobre el significado de este acuerdo, vale la pena hacer un poco de historia para conocer a las partes involucradas y su comportamiento a lo largo del tiempo.

La autodenominada comunidad Lafken Winkul Mapu se hizo conocida en noviembre de 2017, a partir de la usurpación de dos predios de Villa Mascardi motivados por una supuesta visión que Betiana Colhuan tuvo tras autoperibirse machi.

Hasta ese momento, no se había escuchado nunca sobre esa comunidad y, como ya lo hemos mencionado, jamás había mostrado -ni mostró posteriormente- interés en ajustarse a las previsiones de la ley 26.160, que regula los reclamos territoriales de los pueblos originarios. Dicha norma prevé no sólo la inscripción como persona jurídica, sino una ocupación tradicional, pacífica y reconocida previa a la sanción original de la ley (en 2006).

Posteriormente, la Justicia determinó que los integrantes de esta supuesta comunidad pertenecían a las familias Colhuan y Nahuel, que gozan de reconocimiento con personería jurídica y hasta tienen una fracción de tierras en el barrio Virgen Misionera de Bariloche.

A partir de estas usurpaciones de noviembre de 2017, se desató un conflicto que tuvo decenas de hechos de violencia, que incluyeron nuevas tomas de tierras, incendios, ataques con armas de fuego y piedras, amenazas y golpizas. En torno a este conflicto existen más de 200 hechos delictivos bajo investigación por parte de la Justicia Federal y la de la Provincia de Río Negro.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Frente a esta escalada de violencia, en octubre de 2021, el Gobierno de la Provincia de Río Negro, a través de la Fiscalía de Estado, presentó una denuncia por terrorismo ante la Justicia Federal.

Por otra parte, desde diciembre de 2019, con la llegada del kirchnerismo al gobierno, se observa por parte del Estado Nacional una actitud de franca complicidad con la autodenominada comunidad Lafken Winkul Mapu, que encuentra su punto culmine en septiembre de 2020, cuando el entonces vicepresidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), Luis Pilquiman, fue retenido por un control policial llevando personas a una usurpación en su vehículo oficial.

Esta actitud de complicidad se tradujo en la conformación de una supuesta mesa de diálogo orientada a la solución del conflicto, que lejos de ser un ámbito real de intercambio se constituyó en una farsa plagada de parcialidad, ya que en todo momento fueron excluidos los vecinos de Villa Mascardi, muchos de los cuales fueron damnificados directos del accionar de la autodenominada comunidad Lafken Winkul Mapu.

Ahora, a partir de esa supuesta mesa, se consuma este reconocimiento a una comunidad que siempre se mostró al margen de la ley, tanto en las formalidades que ella prevé como a través de acciones directamente lesivas a su imperio. Un reconocimiento viciado de nulidad no sólo por no ajustarse al procedimiento legal sino porque quien lo otorga de facto (el secretario de Derechos Humanos de la Nación) no tiene competencia alguna para ello.

Como representantes del pueblo de Río Negro no podemos permanecer impávidos ante esta situación, que consuma una burla a vecinos pacíficos de nuestra provincia y a las propias comunidades originarias sujetas a derecho y que pone en serio entredicho el imperio de la ley en territorio de Río Negro.

Es por ello que vengo a proponer el rechazo al acuerdo suscripto entre el Poder Ejecutivo Nacional y la autodenominada comunidad Lafken Winkul Mapu, solicitando a mis pares su acompañamiento.

Por ello;

Autor: Juan Martín.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su más enérgico rechazo al acuerdo suscripto entre el Poder Ejecutivo Nacional, representado por el secretario de Derechos Humanos de la Nación, Horacio Pietragalla Corti, y el presidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, Alejandro Marmoni, y la autodenominada comunidad Lafken Winkul Mapu, por constituir un nuevo acto de complicidad del Gobierno Nacional con el accionar terrorista y violento de este grupo.

Artículo 2°.- De forma.